



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-A-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 15 de octubre de 2026.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 60252-2026-MDNCH, presentado por el administrado Pedro Fermín Marchena Sánchez; el Informe N° 5016-2026-MDNCH/OGA, de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 102-A-2026-MDNCH-GM, de la Gerencia Municipal; y el Informe Legal N° 1263-2026-MDNCH-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 208-2025-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 26 de marzo de 2025, se declaró fundada la solicitud presentada por el servidor Pedro Fermín Marchena Sánchez, reconociéndosele la acumulación de cuatro (04) años de servicios por estudios universitarios;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 129-2026-MDNCH-OGA, de fecha 20 de agosto del 2026, se inició el procedimiento administrativo de nulidad de oficio de la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 208-2025-MDNCH-OGA-ORH, otorgándose al administrado un plazo para ejercer su derecho de defensa;

Que, posteriormente, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 138-2026-MDNCH-OGA, de fecha 11 de setiembre de 2026, se declaró la nulidad de oficio de la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 208-2025-MDNCH-OGA-ORH, al haberse considerado configurada la causal de nulidad prevista en el numeral 1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 60252-2026-MDNCH, el administrado Pedro Fermín Marchena Sánchez interpuso recurso de apelación contra la Resolución de la Oficina General de Administración N° 138-2026-MDNCH-OGA, alegando, entre otros aspectos, la vulneración del debido procedimiento, la falta de valoración de sus descargos y la afectación de los principios de motivación y verdad material;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 5016-2026-MDNCH/OGA, la Oficina General de Administración remitió los actuados a la Gerencia Municipal para el trámite correspondiente, en su condición de superior jerárquico, y mediante Proveído N° 102-A-2026-MDNCH-GM se dispuso solicitar opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, el artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, establece las causales de nulidad de los actos administrativos; asimismo, el numeral 202.1 del artículo 202 del citado cuerpo normativo regula la potestad de la Administración Pública para declarar de oficio la nulidad de sus actos administrativos, en los supuestos legalmente establecidos;

Que, de acuerdo con el literal d) del numeral 218.2 del artículo 218 del citado Texto Único Ordenado, el acto que declara de oficio la nulidad en los supuestos previstos por ley constituye un acto que agota la vía administrativa. En ese sentido, corresponde evaluar la procedencia del recurso interpuesto contra la Resolución de la Oficina General de Administración N° 138-2026-MDNCH-OGA, atendiendo a la naturaleza de dicho acto y al marco normativo aplicable;

Que, mediante Informe Legal N° 1263-2026-MDNCH-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que corresponde declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por el administrado Pedro Fermín Marchena Sánchez contra la Resolución de la Oficina General de Administración N° 138-2026-MDNCH-OGA y mantener la vigencia de esta última, al considerar que dicho acto agotó la vía administrativa;

Que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH (que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH), y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como en estricto cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento; contando con los vistos de las unidades orgánicas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por el administrado **PEDRO FERMÍN MARCHENA SÁNCHEZ** contra la Resolución de la Oficina General de Administración N° 138-2026-MDNCH-OGA, de fecha 11 de setiembre de 2026, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución y el Informe Legal N° 1263-2026-MDNCH-OGAJ.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER la vigencia de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 138-2026-MDNCH-OGA, de fecha 11 de setiembre de 2026, en los términos en que fue emitida.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al administrado Pedro Fermín Marchena Sánchez, conforme a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, de corresponder conforme las normas sobre transparencia y publicidad de los actos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, en el marco de sus respectivas funciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
OFICINANTE MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
VºBº

2026-60252



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS